ACTA DE LA SEGUNDA (2ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE «ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y RECAMBIOS DE MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA»

EXPEDIENTE: CONTR 2026 178432

PROCEDIMIENTO: Abierto ordinario. SARA

ORDEN DEL DÍA:

- Análisis de las subsanaciones requeridas en relación con el contenido del Sobre electrónico nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos.
- Si procede, apertura del Sobre electrónico n.º 3 de los licitadores admitidos: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En la ciudad de Sevilla, a las once horas (11:00 h) del día 22 de septiembre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia de Emergencias de Andalucía (P.D. la Secretaria general) con fecha 8 de julio de 2026 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- D. Álvaro Navas Giménez, Interventor de la Agencia de Emergencias de Andalucía.
- Dª. Mercedes García Lobato, Jefa del Área de Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales INFOCA, en sustitución de Antonio Joyanes González.
- D. Juan Antonio Blanco González, Jefe de Área de Recursos Materiales INFOCA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace: CONTR 2026 178432 A.M. SUMINISTRO CONSUMIBLES MAQ FOREST

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que, con fecha 14 de septiembre de 2026, se firmó y publicó el Acta correspondiente a la primera sesión, a cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos.

Se aborda el primer punto del orden del día, consistente en el análisis de las subsanaciones requeridas en relación con el contenido del Sobre electrónico nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos. El resultado del análisis es el siguiente:

FERRETERÍA ARRONES SRL (LOTE 1):

La entidad atiende en tiempo y forma el requerimiento efectuado con fecha 14 de septiembre de 2026 cuyo plazo de presentación finalizaba el 17 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

La entidad licitadora debía aclarar si la documentación que se aporta en el sobre 1, tanto en el DEUC como en la Declaración Responsable Unificada (Anexo III-B), corresponde a una sociedad diferente de la empresa licitadora que ha presentado la oferta y, en su caso, aportar la documentación subsanada correspondiente a la empresa licitadora que ha concurrido al procedimiento de contratación.

Documentación correcta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación declara admitida a la entidad licitadora FERRETERÍA ARRONES SRL en el Lote 1.

JOSÉ CABRERA SL. (LOTE 1)

La entidad atiende en tiempo y forma el requerimiento efectuado con fecha 14 de septiembre de 2026 cuyo plazo de presentación finalizaba el 17 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

La entidad licitadora debía presentar un nuevo DEUC debidamente firmado y coincidente en su contenido con el presentado inicialmente.

Documentación correcta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación declara admitida a la entidad licitadora JOSÉ CABRERA SL en el Lote 1.

SUMINISTROS FELIGRAN S.L. (LOTE 1)

Se comprueba que la entidad licitadora no atiende el requerimiento efectuado con fecha 14 de septiembre de 2026 y cuyo plazo de presentación expiraba a las 23:59 horas del 17 de septiembre de 2026. En consecuencia, conforme a lo previsto en la cláusula 10.1 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la entidad licitadora SUMINISTROS FELIGRAN SL del procedimiento de adjudicación.

JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL (LOTES 1 y 2)

La entidad atiende en tiempo y forma el requerimiento efectuado con fecha 14 de septiembre de 2026 cuyo plazo de presentación finalizaba el 17 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

Lote 1: La entidad licitadora debía aportar DEUC debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la entidad.

La entidad licitadora remite un escrito de aclaración que reza: *"Queremos poner de manifiesto que debe existir algún error o confusión en relación con la documentación presentada, ya que nuestra empresa únicamente se ha presentado al Lote 2. Toda la documentación aportada con nuestra oferta ha sido preparada y presentada exclusivamente para el Lote 2, sin que hayamos concurrido ni presentado documentación para ningún otro lote"*.

A la vista de este escrito, se deduce de manera inequívoca que la entidad licitadora no tenía intención de concurrir al Lote 1 a pesar de haber registrado una oferta a su nombre a dicho lote. Por tanto, la Mesa de Contratación

acuerda la exclusión del Lote 1 de la oferta presentada a nombre de la entidad licitadora JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL, conforme a lo previsto en la cláusula 10.1 del PCAP.

Lote 2: La entidad debía presentar un nuevo DEUC corregido en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con el presentado inicialmente.

Documentación correcta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación declara admitida a la entidad licitadora JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL en el Lote 2.

En consecuencia, las entidades licitadoras admitidas son las siguientes:

Lote 1 - CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA LIGERA STIHL	Lote 2 - CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA LIGERA HUSQVARNA
B14216527 - COMERCIAL AGROCOR SL	B15790298 - SEVERIANO AGROCOMERCIAL SL
B15790298 - SEVERIANO AGROCOMERCIAL SL	B70607122 - INTERNACO GREEN SPACE SLU
B41633629 - FERRETERIA ARRONES SRL	B41883976 - TODO CAMPO DEL SUR S.L.
B90296245 - JOSE CABRERA SL	B23052137 - JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL

La presidenta procede, a continuación, a la apertura del sobre electrónico n.º 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras admitidas y su correspondiente puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en el Anexo 9.1.B del Anexo I del PCAP son las siguientes:

LOTE 1: CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA LIGERA STIHL

Lote 1: Consumibles y repuestos para maquinaria ligera STIHL (PBL: 358.197,53 € /año = 716.395,06 € IVA excluido)									
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica: Descuento general (Máx. 85 puntos)**		**Descuento adicional en repuestos críticos (Máx. 5 puntos)**		**Capacitación del Personal Sesiones de formación (Máx. 10 puntos)**		**Importe para cálculo de temeridad**	**Total Puntos**
1	JOSÉ CABRERA S.L.	34,00 %	85,00 puntos	3,00 %	4,01 puntos	4 sesiones	10 puntos	472.820,74 € NO	**99,01**
2	FERRETERÍA ARRONES SRL	31,26 %	78,15 puntos	3,74 %	5,00 puntos	4 sesiones	10 puntos	492.449,96 € NO	**93,15**
3	COMERCIAL AGROCOR S.L.	27,20 %	68,00 puntos	2,00 %	2,67 puntos	4 sesiones	10 puntos	521.535,60 € NO	**80,67**
4	SEVERIANO AGROCOMERCIAL S.L.	25,10 %	62,75 puntos	2,40 %	3,21 puntos	4 sesiones	10 puntos	536.579,90 € NO	**75,96**

Se procede a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros objetivos fijados en el apartado 9.3 del Anexo I del PCAP, que establece: *"Para considerar una oferta anormalmente baja sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, al considerarse el resto de los criterios irrelevantes*

para el cálculo de la misma". Y en el caso de que concurran cuatro o más licitadores, se considerará que incurren en presunción de anormalidad *"las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".* Aplicados dichos parámetros, se concluye que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad.

De acuerdo con la clasificación en orden decreciente derivada de la aplicación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como mejor oferta en el LOTE 1 - Consumibles y repuestos para maquinaria ligera STIHL, la oferta presentada por JOSÉ CABRERA SL, con NIF B-90296245, a fin de requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación expresada en la cláusula 11 del PCAP.

LOTE 2 - CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA LIGERA HUSQVARNA

Lote 2: Consumibles y repuestos para maquinaria ligera HUSQVARNA (PBL: 403.716,48 € /año = 807.432,96 € IVA excluido)									
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica: Descuento general (Máx. 85 puntos)**		**Descuento adicional en repuestos críticos (Máx. 5 puntos)**		**Capacitación del Personal Sesiones de formación (Máx. 10 puntos)**		**Importe para cálculo de temeridad**	**Total Puntos**
1	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL	34,50 %	85,00 puntos	1,00 %	1,67 puntos	4 sesiones	10 puntos	528.868,59 € NO	**96,67**
2	TODO CAMPO DEL SUR S.L	30,00 %	73,91 puntos	3,00 %	5,00 puntos	4 sesiones	10 puntos	565.203,07 € NO	**88,91**
3	INTERNACO GREEN SPACE SLU	29,00 %	71,45 puntos	2,00 %	3,33 puntos	4 sesiones	10 puntos	573.277,40 € NO	**84,78**
4	SEVERIANO AGROCOMERCIAL S.L.	25,10 %	61,84 puntos	2,40 %	4,00 puntos	4 sesiones	10 puntos	604.767,29 € NO	**75,84**

Se procede a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros objetivos fijados en el apartado 9.3 del Anexo I del PCAP, que establece: *"Para considerar una oferta anormalmente baja sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, al considerarse el resto de los criterios irrelevantes para el cálculo de la misma"*. Y en el caso de que concurran cuatro o más licitadores, se considerará que incurren en presunción de anormalidad *"las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".* Aplicados dichos parámetros, se concluye que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad.

De acuerdo con la clasificación en orden decreciente derivada de la aplicación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como mejor oferta en el LOTE 2 - Consumibles y repuestos para maquinaria ligera HUSQVARNA, la oferta presentada por JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL, con NIF B-23052137, a fin de requerir a dicha entidad para

que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación expresada en la cláusula 11 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, a las once horas y treinta y ocho minutos (11:38 h) del día 22 de septiembre de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno	Fdo: Joaquín Caro Romero